

El miedo a la democracia. Desafecciones, subversiones y resistencias al gobierno de las mayorías en el pensamiento político de la modernidad¹

The Fear To Democracy. Disaffections, Subversions And Resistance To The Government Of Majorities In Modern Political Thinking

César Cansino²

Resumen

El objetivo de este artículo es examinar las desafecciones, subversiones y resistencias al gobierno de las mayorías en el pensamiento político de la modernidad y su impacto en las emergentes sociedades de la modernidad temprana. Para ello, el autor profundiza en la dialéctica acción/reacción a través de la cual se han forjado los valores de la modernidad, incluyendo la libertad, la igualdad y la fraternidad.

Palabras clave: Democracia, Modernidad, Revolución, Reacción, Ideología.

Abstract

The objective of this article is to examine the disaffections, subversions and resistance to majority governance in modern political thinking and its impact on emerging societies of early modernity. To this end, the author delves into the dialectical action/reaction through which the values of modernity, including freedom, equality and fraternity, have been forged.

Keywords: Democracy, Modernity, Revolution, Reaction, Ideology.

SUMARIO

Introducción | La acción revolucionaria | La acción reaccionaria | Conclusión | Bibliografía

¹ Ensayo postulado el 23-03-2022 y aceptado para publicación el 18-08-2022

² Profesor Investigador en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), México. Contacto: politicaparaciudadanos@gmail.com; <https://orcid.org/0000-0003-2369-9128>

INTRODUCCIÓN

En los siglos XVIII y XIX la democracia como forma de gobierno apenas comenzaba a abrirse paso en un puñado de naciones en el mundo, con más complicaciones y amenazas que certezas y fortalezas. Ahí quedan los vaivenes de la Revolución francesa cuya semilla democrática tuvo que esperar varios años de imperios restaurados antes de germinar o la lucha de Independencia estadounidense que desembocó con el tiempo en una cruenta guerra civil que amenazó con derrocar los derechos y las garantías que trabajosamente se habían postulado desde la Declaración de Independencia y la promulgación de la Constitución americana.

En realidad, el ascenso de la democracia ha sido todo menos terso y pacífico. Lejos de ello, como suele ocurrir con todo movimiento portador de grandes cambios, la democracia de los modernos tuvo que enfrentar diversos cuestionamientos y críticas desde sus orígenes. Es así como se edificaron diversas retóricas reaccionarias encaminadas a alertar sobre los riesgos y las amenazas inherentes a la democracia, así como a desalentar su ascenso en Europa y otros países. De hecho, las descalificaciones de la reacción fueron tan efectivas que la democracia sólo logró asentarse en un selecto grupo de naciones de Europa y otras latitudes hasta el último tramo del siglo XIX, a excepción de Estados Unidos e Inglaterra que lo consiguieron mucho antes. Obviamente, me refiero a la democracia representativa, ya sea parlamentaria o presidencialista, monárquica o republicana, tal y como la conocemos en la actualidad.

En ese sentido, resulta interesante indagar en los resortes discursivos o argumentos retóricos antidemocráticos que coadyuvaron a posponer o ralentizar el ascenso de la democracia en el mundo, pese a que, desde fines del siglo XVIII, ya contaba con muchos partidarios y promotores. Obviamente, entre los críticos más conspicuos de la democracia estaban los liberales del siglo XIX, más preocupados en asegurar el mercado y las libertades individuales, como el derecho a la propiedad, que en incluir a las mayorías en los asuntos públicos mediante el sufragio. Al menos así ocurrió hasta antes del auge del socialismo en Europa central, cuyo ideal de una sociedad sin clases ni privilegios obligó a los liberales a abrazar a la democracia como su aliado, más por supervivencia que por convicción,

al tiempo que los socialistas vieron en la democracia representativa un mero instrumento de clase para perpetuar la explotación del proletariado por parte de la burguesía. El hecho es que la democracia ha estado sometida siempre a varios flancos, ha sido objeto de críticas y desdén por parte de tirios y troyanos.

En virtud de ello, considerando que la democracia ha terminado por imponerse como la forma de gobierno más extendida y aceptada en la actualidad, no deja de sorprender que haya sido motivo de tantos cuestionamientos y descalificaciones desde sus orígenes modernos. Las críticas fueron tan virulentas y desmesuradas que hoy sólo producen sorpresa y perplejidad, pero en su momento lograron concitar repudio y temor. De ahí que puede hablarse propiamente de “miedo a la democracia” en los siglos XVIII y XIX, como efecto de las “retóricas de la reacción”, para utilizar una conocida expresión de Albert O. Hirschman.³

El objetivo de este artículo es examinar las desafecciones, las subversiones y las resistencias al gobierno de las mayorías en el pensamiento político de los siglos XVIII y XIX y su impacto en las emergentes sociedades de la modernidad temprana.

Para ello, profundizaré en la dialéctica acción/reacción a través de la cual se han forjado los valores de la modernidad, incluyendo la libertad, la igualdad y la fraternidad. Para fines prácticos, en el flanco de los “revolucionarios” incluyo a todos aquellos que promueven una transformación más o menos radical del ordenamiento existente con vistas a superar sus contradicciones e injusticias, mientras que son “reaccionarios” todos los que se oponen a dichos cambios y defienden el orden existente. De acuerdo con ello, mientras que los primeros buscan la ofensiva por cuanto portadores de un proyecto alternativo al existente, los segundos son más bien “conservadores” y se encuentran más a la defensiva frente a los agentes del cambio y en esa medida reaccionan frente a sus adversarios. Con todo, el empleo de los adjetivos “reaccionario” y “progresista” se hace más con fines de exposición que de calificación, pues son consabidas las connotaciones de valor con las que muchas veces se asocian. Más aún, con el empleo de la expresión “reaccionario” me estaré refiriendo sobre todo a su sentido de “reacción a algo”. Por ello, estas expresiones aparecerán en ocasiones entrecomilladas en el texto.

³ Hirschman, Albert O. *Retóricas de la intransigencia*. México: Fondo de Cultura Económica, 1991.

De hecho, hay ocasiones en que ambos proyectos —el progresista y el conservador—, suelen confundirse y empalmarse. En efecto, en el nivel de los argumentos, a veces los reaccionarios se proclamaban progresistas mientras que los supuestamente progresistas eran satanizados por ser conservadores. De ahí, precisamente, la importancia de examinar este tema, pues no cabe duda de que los discursos políticos juegan un papel fundamental en las prácticas políticas. No sólo encubren, justifican o legitiman, sino que también intimidan, confunden, retardan.

LA ACCIÓN REVOLUCIONARIA

Todos los procesos políticos fundamentales suelen ser sumamente complejos y dentro de estos los movimientos revolucionarios son probablemente los de mayor densidad histórica. Por lo general, las revoluciones son procesos de transformación social, económica y política rápidos, irresistibles y profundos que implican, al menos en la mayoría de los casos, una gran dosis de violencia y destrucción. Sin embargo, lo verdaderamente característico de estos procesos estriba en su capacidad inherente para alterar completamente las estructuras constitutivas de un ordenamiento social establecido, las cuales son substituidas por otras radicalmente distintas —en el caso de que, naturalmente, el proceso de revolución resulte exitoso—. Es decir, un movimiento social auténticamente revolucionario persigue claramente como sus metas la realización de profundos cambios en las relaciones políticas, el ordenamiento jurídico institucional y la esfera socioeconómica de una determinada formación sociohistórica. Y la justificación final de esos profundos cambios se encuentra casi por regla general en la construcción de una sociedad superior en términos de asegurar una mayor “justicia social”, aunque ésta pueda entenderse de múltiples maneras.

En consecuencia, las revoluciones son movimientos de gran extensión que al renovar y/o cambiar profundamente un determinado ordenamiento social pueden dar paso incluso a la instauración de un nuevo modo de cultura y civilización. Por supuesto, procesos de cambio social radicales, súbitos y violentos han existido desde siempre en la historia de la humanidad, pero, en rigor, las características que definen y dan a la revolución su significado completo y particular solamente hacen su aparición en la edad moderna. Esto significa que para entender las causas, las motivaciones,

las tendencias y los rasgos más específicos de los movimientos de revolución hay que volver los ojos a los paradigmas revolucionarios por excelencia: las Revoluciones americana y francesa. Es decir, a pesar de sus marcadas diferencias, ambas son las revoluciones inequívocamente originarias y, en tal sentido, su estudio nos puede permitir definir, configurar e interpretar la verdadera “esencia” de la revolución, así como comprender mejor otros acontecimientos vinculados o asociados a la misma.

Cabe señalar que, en el transcurso del siglo XX, el modelo de la Revolución rusa fue el más adoptado o impuesto por la mayoría de las múltiples revoluciones de nuestro tiempo. Este modelo, como sabemos, recibió su impronta teórica y práctica de la tradición marxista-leninista, y su marcada influencia en la gestación de los más diversos movimientos revolucionarios de liberación nacional surgidos a lo largo y ancho del orbe está fuera de discusión.

Existen pues dos grandes tradiciones de pensamiento a la base de las revoluciones modernas: la democrática y la socialista. Para discutir mínima pero seriamente los principales elementos constitutivos del fenómeno de la revolución existen dos referentes obligados: los análisis de Hannah Arendt⁴ sobre las Revoluciones americana y francesa, y los presupuestos básicos del marxismo clásico. Al final, con los elementos recuperados de esa discusión, se realizará un balance de los frutos empíricos cosechados por ese anhelo igualitario y libertario que alimenta a las revoluciones. Se trata de un balance modesto pero crítico que —no está de más decirlo— se interroga por la viabilidad de esos objetivos éticos perseguidos por las revoluciones.

La importancia de tal reflexión es más que evidente. Como sabemos, a pesar de su dramatismo, las revoluciones se volvieron un acontecimiento frecuente y común en el transcurso del convulso siglo XX, tanto por su importancia histórica como por su hondo significado político. En consecuencia, la empresa tendiente a aclarar y comprender la naturaleza específica de las revoluciones nos coloca forzosamente de cara a interrogantes siempre cruciales y actuales, tales como: el origen del nexo social, esto es, de un cuerpo político nuevo; la naturaleza de la igualdad y la libertad y la relación que guardan entre sí; la constitución de una esfera secular en donde se abre

⁴ Arendt, Hannah. *Sobre la revolución*. Madrid: Paidós, 1988.

la participación de todos los ciudadanos en los asuntos públicos y cuyo propósito explícito es el de asegurar la vigencia plena de relaciones sociales más justas y equitativas.

El tema de la violencia, por su parte, se encuentra íntimamente ligado al de la revolución en virtud de que todo proceso de este tipo posee un momento destructivo, al parecer inevitable, destinado a transformar las condiciones del mundo y a conseguir la liberación de la opresión. Así, aunque la dimensión política del tema de la violencia es notablemente menor que el de la revolución, nos plantea al menos las cuestiones relativas a la fuerza de la historia y la necesidad histórica. También nos cuestiona sobre el verdadero valor que poseen las justificaciones que comúnmente se dan al uso de la violencia; casi siempre muy ideologizadas y/o apoyadas en principios como el de la defensa de la libertad.

La concepción marxista

La reflexión marxiana sobre las estructuras organizativas de la sociedad capitalista siempre tuvo como eje último de inspiración una marcada vocación humanista. Es decir, la preocupación y entrega de Marx⁵ por descifrar objetiva y/o científicamente los mecanismos de funcionamiento del modo de producción capitalista no querían ser desinteresados. Por el contrario, tenían un propósito práctico: liberar al hombre de la alienación y la deshumanización impuestas por dichas relaciones sociales de producción. En este sentido cabe afirmar que el pensamiento de Marx siempre estuvo comprometido con la emancipación humana de la opresión y la explotación. Ahí radica precisamente su fuerza crítica y desveladora, aunque también su falta de objetividad.

De ahí que Marx no concibe a la revolución como un fenómeno a secas, sino que para ser legítima y auténtica debe tratarse de una revolución proletaria. Como ya se dijo, todo su esfuerzo crítico de la sociedad y el Estado burgués tiene como finalidad justificar racionalmente, por una parte, la necesidad de suprimir la propiedad privada de los medios de producción y, por otra, posibilitar la organización de la gestión directa de la sociedad por parte de los trabajadores.

⁵ Marx, Karl y Engels, Friedrich. *El manifiesto del Partido Comunista*. México: Siglo XXI, 1973.

La concepción de la sociedad manejada por el pensamiento marxiano es, pues, una concepción excesivamente dual y esquemática. Esto significa que la sociedad se encuentra articulada fundamentalmente por dos grupos sociales antagónicos: la burguesía o los capitalistas y los obreros o el proletariado. Ambos grupos luchan por el mantenimiento o la consecución del poder, por lo que el orden social burgués es constitutivamente conflictivo. Bajo el esquema marxiano no puede ser de otro modo ya que las relaciones sociales están establecidas y diseñadas históricamente para que la producción social de la riqueza pueda ser apropiada y acumulada en manos privadas. En este hecho se encuentra, justamente, la fuente de todas las contradicciones inherentes al ordenamiento social capitalista.

El pensamiento marxiano posee, asimismo, una clara dimensión teleológica. Esto significa que la revolución proletaria es el forzoso paso intermedio hacia un nuevo ordenamiento social (comunista) donde todas las contradicciones y los conflictos habrían desaparecido. El referente del orden social burgués conflictivo, alienante e injusto, es siempre, de esta suerte, un nuevo orden social ideal y utópico definido a partir de la plena conquista y vigencia de los valores de la libertad, la igualdad y la justicia. En este sentido, la revolución es concebida, en el mejor espíritu ortodoxo de la doctrina marxiana, como el “motor de la historia”. La revolución es, en consecuencia, una tarea no solo deseable y necesaria sino, sobre todo, inevitable. Por supuesto, aunque a la larga el paso de un tipo de sociedad a otro se encuentre garantizado de antemano por el mismo devenir de la historia —en virtud, como sabemos, del desenvolvimiento de las contradicciones internas del modo de producción capitalista— el pensamiento marxiano se preocupa por determinar las condiciones que acelerarían el cambio revolucionario y no simplemente reformista.

Las condiciones que posibilitan el advenimiento revolucionario corresponden básicamente a dos tipos: las objetivo-estructurales y las subjetivas. Las primeras emanan de la situación de pauperización creciente e irreversible en la que se encuentra sometida la clase trabajadora. La versión clásica de la configuración de este tipo de condiciones sostiene que ellas surgen a partir de las contradicciones existentes entre las fuerzas productivas y las relaciones sociales de producción, por una parte, y, por otra, a una específica organización del ejercicio del poder político que corresponde

a ese determinado nivel de desarrollo socioeconómico. Bajo tal lógica, las condiciones revolucionarias se amalgaman cuando la organización del poder político ya no responde y obstaculiza o contradice a las innovaciones surgidas en el plano estructural de la sociedad.

Las condiciones subjetivas, en cambio, son aquellas que exigen la toma de conciencia de la necesidad y la posibilidad del cambio revolucionario por parte de la clase proletaria. En cuanto tal, estas condiciones facilitan la organización del movimiento obrero y diseñan las estrategias que habrían de hacer factible y efectiva la revolución. Destaca en este sentido el papel asignado por la reflexión marxiana al partido comunista como vanguardia organizada del movimiento obrero y movilizador consciente de las masas. El manejo del factor ideológico juega en este esquema, por supuesto, un papel central, aglutinador y cohesionador de las masas, manteniéndolas listas para actuar en el momento oportuno. Ello es posible sobre la base de la creación de un programa de acción general que mueva en las masas un sentimiento compartido de fraternidad, una toma de conciencia de la situación de injusticia sufrida y de la urgente necesidad del cambio revolucionario. Son tales factores los que en definitiva preparan a la vanguardia revolucionaria para estar listas y saber elegir el momento justo para impulsar la acción transformadora.

Como se apuntó antes, la clásica comprensión de la revolución por parte de Marx ha sido extraordinariamente influyente. Su visión, no obstante, ha sido sometida a múltiples correcciones y adecuaciones por parte de la tradición marxista, sobre todo, a la luz del desenvolvimiento de las experiencias revolucionarias del siglo pasado. Como hemos visto, no siempre los presupuestos analíticos y filosóficos del pensamiento de Marx —influenciados como estaban por la época en que vivió— permitieron captar toda la profundidad y la complejidad de la revolución. Más adelante regresaré a esta discusión para reflexionar sobre el legado revolucionario en la actualidad; antes analizaré las principales tesis de Hannah Arendt sobre la revolución, desarrolladas en su célebre obra *Sobre la revolución*,⁶ de donde provienen todas las citas del próximo inciso.

⁶ Arendt, Op. Cit.

La concepción arendtiana

En primer lugar, para Arendt, las revoluciones no tienen un origen espontáneo, aunque cuando explotan adquieren una fuerza histórica irresistible y un cause normalmente incontrolable. En efecto, toda revolución exige condiciones específicas entre las que destaca una clara situación de injusticia, desigualdad y opresión social. En esta primera condición encontramos la explicación de la fuerza incontenible que adquieren las revoluciones. Obviamente, para la movilización explosiva de las masas populares es fundamental, en segundo lugar, un ingrediente de carácter ideológico o, en otros términos, de conciencia. A partir de este carácter surge la dimensión política de las revoluciones.

Tenemos, entonces, por una parte, la fuerza inexorablemente deshumanizante de la pobreza y la marginación que fue interpretado por vez primera en la edad moderna como lo que es realmente; es decir, como un hecho social, histórico y, en ese sentido, antinatural. Un hecho, en consecuencia, que ha sido siempre producto “no de la escasez, sino de la violencia, la usurpación y el fraude”. Por otra parte, tenemos una toma de conciencia de esa situación. Se trata de la irrupción en la reflexión y la práctica de la política de un acontecimiento nunca antes experimentado: la “cuestión social”. Con esta expresión se hace referencia más que a la lucha por la “liberación” de la pobreza a la aspiración y la demanda de “libertad” por parte de amplias masas de marginados, no sólo del bienestar material sino también de los asuntos públicos.

La ecuación que conjugó la necesidad histórica de las masas de liberación (léase pan o trigo) y de libertad (su fundación y acceso para todos) dio paso al fenómeno revolucionario en toda su complejidad, riqueza y magnitud. De ahí su fuerza incontenible y su exigencia de refundación del nexo social.

Ahora bien, no hay revolución verdadera sin un sujeto social que se ponga a la cabeza del movimiento subversivo. Obviamente, la constitución de este sujeto social es compleja y recluta a sus miembros de entre todos los estratos del cuerpo social. Quién apuesta por la empresa revolucionaria, en efecto, está dotado de una particular sensibilidad social o, dadas sus condiciones de vida, no tiene otra alternativa más que arriesgar su propia vida en el afán de preservarla. Pero las revoluciones también

exigen condiciones estructurales para su desencadenamiento. Ante todo, una descomposición patente del orden social establecido, esto es, una pérdida drástica por parte del grupo dirigente de su capacidad de hegemonía.

En suma, el aspecto realmente constitutivo de una revolución radica en “la constitución de una esfera secular con su propia dignidad” donde tenga cabida, al menos en teoría, la admisión y la participación para todos los miembros de la sociedad en los asuntos públicos. Ello, naturalmente, no puede lograrse sin la formación de “un gobierno independiente y la fundación de un cuerpo político nuevo”.

Toda revolución triunfante se enfrenta de inmediato al agudo problema de fundar un cuerpo político permanente, duradero y perdurable. Dicha tarea fundacional exige, en consecuencia, la creación de una nueva legalidad y la imposición legítima de una nueva autoridad. Alcanzar tales objetivos no constituye, por supuesto, una tarea sencilla. Por el contrario, el verdadero éxito de una revolución se mide, justamente, en esta etapa constructiva, la cual se encuentra plagada de trampas (de nuevo el mal manejo del recurso de la violencia, por ejemplo) y serios obstáculos que pueden dar al traste con las mejores intenciones de los mejores hombres de la revolución.

La resolución de la “cuestión social” es el principal desafío de cualquier revolución. No es gratuito señalar que el grado de agudeza de la pobreza y la marginación determina en buena medida las posibilidades de éxito de la empresa revolucionaria. Las lecciones arrojadas en este sentido por las Revoluciones americana y francesa son verdaderamente proverbiales. En efecto, la dificultad que la gravedad de la “cuestión social” añade a la tarea de la revolución consiste en desviarla precisamente de su objetivo primordial. Se trata de un cambio de rumbo y de prioridades que con frecuencia puede desvirtuarse o degenerarse.

Obviamente, resolver la injusticia social debe ser central no solamente en el terreno de las revoluciones sino en el campo general de la acción política. El gran peligro estriba en que el enfoque político del problema de la injusticia y la pobreza puede degenerar fácilmente en el terreno pragmático en el abuso del poder y la coacción. La historia nos enseña que los poderosos utilizan con frecuencia la violencia indiscriminada para mantener sus privilegios y poder. Esta misma situación puede reproducirse y de hecho se ha reproducido en el seno del pensamiento y la acción de

hombres que han sido auténticamente revolucionarios. El terror no ha sido otra cosa que, en efecto, el abuso del poder por parte de hombres revolucionarios e, incluso, virtuosos. La explicación de esta perpleja situación radica en el hecho de que el agente de la revolución, preocupado sinceramente por la búsqueda del bienestar del pueblo, incurre en la falsa identificación de su propia voluntad con la voluntad del pueblo. En otras palabras, el conflicto natural que existe entre el interés individual y el interés común se resuelve unilateralmente y sin mayor mediación a favor del interés común.

En los hechos, la injusticia sigue siendo irresoluble, es decir, ninguna revolución ha resuelto nunca la cuestión social. Al parecer, entonces, la solución del problema de la injusticia exige como presupuesto un uso del poder político que propicie relaciones de “igualdad, libertad y fraternidad”. Pero saber si esto es posible o no implica una comprensión adecuada de la naturaleza del poder político y de su relación con esos tres valores democráticos legados, al menos en la teoría, por las revoluciones francesa y americana.

El legado de la Revolución americana a la historia y la práctica política de la humanidad consiste en el éxito obtenido en conseguir “la constitución de la libertad” y “la fundación de la república”. Se trata de una rica herencia que da a la revolución su propia grandeza y eficacia. Es decir, en esta dimensión se despliega toda la fuerza creativa de las revoluciones, pues realiza el ejercicio pleno de la libertad política en el seno del espacio público.

En efecto, con la Revolución americana esta concepción de libertad sufre un proceso de ampliación. Nos encontramos, de hecho, frente a una refundación teórica y práctica del concepto de libertad. En el plano teórico, a partir de los filósofos de la ilustración, la libertad deja de ser entendida como simple voluntad o pensamiento libre, para asumirse como libertad pública. En el plano práctico, la libertad consiste en la participación de todos en los asuntos públicos, es decir, en el ejercicio del derecho que tiene el ciudadano a participar del poder público. El ejercicio de esta libertad, por lo demás, fue experimentado como una cuestión que iba más allá del simple patriotismo o civismo; involucraba o confería un “sentimiento de felicidad inaccesible por cualquier otro medio” a quien la ejercía.

Con el tiempo, este ejercicio de la libertad se transformó de búsqueda de felicidad pública en disfrute del bienestar privado. La razón fundamental de ello radicó quizá en que la constitución de un cuerpo político nuevo adoptó la defensa de dicha libertad. Pero, en realidad, el problema del ejercicio de la libertad nos lleva a la necesidad de delimitar y distinguir con claridad dos esferas: la de lo público y la de lo privado, o a la distinción entre los intereses privados y el bien común.

Ahora bien, llega un momento en que los principios rectores de ambas esferas entran en conflicto y en que reconciliarlos exige un esfuerzo constante, así como una determinada concepción del poder. Ciertamente, poder y libertad son realidades políticas que se implican mutuamente por cuanto “la libertad política no reside en la voluntad sino en el poder”. Ambos elementos deben combinarse sabiamente para no caer en los extremos en donde un exceso de poder oprime a la libertad y, a su vez, una libertad caótica y anárquica diluye el poder. Por ello, no extraña que para los hombres de la Revolución americana ninguna otra cuestión les preocupara tanto como la de la separación o el equilibrio de poderes.

La naturaleza del poder no sólo es profunda sino también curiosa. Para comprenderla hay que partir del principio de que “sólo el poder contrarresta al poder sin destruirlo, sin sustituir el poder por la impotencia”. En efecto, el poder nunca ha podido ser contrarrestado efectivamente a través de la existencia de un mero marco jurídico que pretenda controlarlo. La prueba más sencilla de la afirmación anterior es que si surge un conflicto entre el poder y la ley, raras veces la victoria será para la ley.

A la luz de lo anterior, Arendt⁷ destaca un elemento positivo y decisivo en el desarrollo de la Revolución americana. Este elemento consiste en que “los redactores de las constituciones americanas nunca se sintieron tentados de hacer derivar derecho y poder”. Entre otras implicaciones, esta distinción permite comprender que “un gobierno que se basa exclusivamente sobre el poder del pueblo no puede ser llamado gobierno de derecho”. Existe, pues, una radical separación entre derecho y poder tanto en su origen como en sus esferas de aplicación y legitimación. Así, si bien todo poder emana del pueblo, la fuente del derecho debe buscarse más bien en el ámbito del absoluto.

⁷ Arendt, Op. Cit.

Como ya se señaló, toda revolución, al barrer con el antiguo orden establecido, esto es, con sus instituciones y su marco jurídico, se enfrenta al problema de la creación de un nuevo orden político. Se trata de una tarea fundamental o, mejor dicho, de una tarea constitucional. En efecto, la creación de un nuevo gobierno exige el dictado de una ley o norma superior a partir de la cual se derivarán, en definitiva, el resto de las leyes y la autoridad política legítima. La solución a este problema en el caso de la Revolución americana resultó ejemplar.

En realidad, la fortuna favoreció a la Revolución americana a diferencia de la francesa. Concretamente, al separarse de la metrópoli, las colonias americanas no eliminaron su preexistente organización en corporaciones autónomas. Así, “la Revolución no los arrojó a un Estado de naturaleza”. Se trató de un hecho decisivo. El pueblo de la Revolución americana sabía por experiencia que “El poder surgía cuando y donde los hombres actuaban de común acuerdo y se coligaban mediante promesas, pactos y compromisos mutuos. Sólo un poder tal, basado en la reciprocidad y la mutualidad, era un poder verdadero y legítimo”.

Tal concepción del poder fue lo que libró a las excolonias inglesas de sufrir la frecuente violencia posrevolucionaria, prepolítica, sumamente destructiva y estéril. Con todo, su positivo ejercicio del poder no habría bastado para cumplir con el desafío abierto de establecer una unión perpetua. Para conseguir tal propósito fue necesario fundar una nueva autoridad que garantizara la permanencia y la estabilidad del nuevo orden y que fuese una especie de “manantial de justicia”. Una autoridad con estas características superaba con creces al derecho natural, el cual necesitaba de “la sanción divina para llegar a ser vinculante para los hombres”.

La apelación a una norma superior fundada en algún tipo de entidad divina respondía así a la necesidad de justificar el mandato del nuevo orden. Más allá de las tradiciones, las costumbres e, incluso, la misma apelación a lo absoluto, los hombres de la Revolución americana consiguieron fijar, a través del culto a su Constitución, los fundamentos de su nueva nación. De las particularidades del acto de fundación de la nación americana surgió la legitimidad de su propio derecho y autoridad, es decir, el acto de fundación fue ejecutado con tal firmeza y convicción que se constituyó en la fuente de su propia autoridad.

Lo anterior, aunque paradójico, no deja de ser real. Es como si perteneciera a la naturaleza misma de todo origen el carecer de una base racional de sustentación; como si la arbitrariedad fuera la base del nexo social o el punto de partida de su configuración histórica. Obviamente, no es una arbitrariedad absoluta, dado que está garantizada por el común acuerdo y las promesas mutuas de los hombres. En definitiva: “lo que salva al acto del origen de su propia arbitrariedad es que conlleva consigo su propio principio, o, para ser más precisos, que origen y principio no sólo son términos relacionados, sino que son coetáneos”.

Revolución y violencia

un aspecto fundamental vinculado a la revolución es el papel que juega la violencia en el acto de fundación. La violencia no sólo juega un papel protagónico en el estallido y el desarrollo de las revoluciones, sino también en el momento de alcanzar la meta de la constitución del nuevo orden. Esto es así debido a que responde al principio según el cual todo se crea no de la nada sino de un material dado que debe ser violado a fin de someterse al proceso creador del que surgirá el nuevo producto. Por ello, no cabe duda, la violencia juega un papel necesario e inevitable en el momento de la fundación de un nuevo orden social.

Si hay un tema particularmente oscuro e incomprendido este es el de la violencia, un fenómeno tan antiguo como la propia civilización. El siglo XX no desentonó en este sentido con los siglos que le precedieron y “ha resultado ser un siglo de guerra y revoluciones” con su respectiva dosis común de violencia fratricida.

Una característica de la violencia es la de ser “la más flagrante manifestación de poder”. Ello no significa que sea lícito identificar violencia y poder. La violencia, a diferencia del poder, únicamente tiene una significación instrumental. Existen muchas diferencias entre el poder y la violencia, pero una de las más obvias y quizá decisivas estriba en que “la violencia puede ser justificable pero nunca será legítima”. En cambio, el poder “no necesita justificación, siendo como es inherente a la verdadera existencia de las comunidades políticas; lo que necesita es legitimidad”. Como ya se señaló “el poder surge allí donde las personas se juntan y actúan concertadamente, pero deriva su legitimidad de la reunión inicial más que de cualquier acción que pueda seguir a

ésta [...] [además] poder y violencia, aunque son distintos fenómenos, normalmente aparecen juntos —siempre que se combinan el poder es, ya sabemos, el factor primario y predominante”.

Sin embargo, debe considerarse que, si bien la violencia es un instrumento del poder, su uso y abuso destruye inexorablemente al poder y, con ello, a la fuente de la autoridad. De hecho, la historia muestra claramente cómo el dominio por la pura violencia entra en juego allí donde se está perdiendo el poder.

Todas estas consideraciones son fundamentales para nuestra época. En efecto, en la actualidad asistimos al más descomunal desarrollo técnico de los medios de la violencia. Frente a él, podemos decir con certeza que ya ningún objetivo político puede corresponder concebiblemente a su potencial destructivo o justificar su empleo en un conflicto armado.

Por ello, ahora más que nunca es urgente tomar conciencia de que la violencia, por poseer un elemento constitutivo de arbitrariedad, nunca es completamente controlable. Esto es, los resultados de la acción del hombre están más allá de cualquier previsión y control.

LA ACCIÓN REACCIONARIA

En su libro *Retóricas de la intransigencia*, Hirschman⁸ parte de una premisa: los discursos políticos y otros muchos no están configurados necesaria o solamente por rasgos fundamentales de personalidad de quienes los elaboran, sino también por los *imperativos de la argumentación*, casi sin tener en cuenta los deseos, el carácter o las convicciones de los participantes. En ese sentido puede hablarse de una “retórica reaccionaria”, un discurso que gira sobre sí mismo, tanto en una vertiente liberal como en una “progresista”. La consecuencia obvia de la retórica como reacción es la intransigencia, la intolerancia y la incomunicación entre adversarios, la descalificación y la demonización del otro, el engaño por sistema, etcétera. De esta manera, la democracia, que teóricamente se funda en la pluralidad de grupos

⁸ Hirschman, Op. Cit.

ideológicamente definidos, con opiniones diferentes en cuestiones centrales de política, se amuralla en facciones irreconciliables, abriendo brechas insalvables.⁹

Partiendo de esta premisa, Hirschman construye una tipología sobre los tipos formales de argumento o de retórica reaccionarias, un modelo para reconocer las principales posturas y maniobras polémicas que probablemente adoptarán los que se proponen desbancar y derrocar las políticas y los movimientos de ideas “progresistas”. Para ello, Hirschman emprende un recorrido histórico de doscientos años de retórica reaccionaria o de, más precisamente, olas reactivo-reaccionarias frente a sucesivos movimientos “hacia adelante” o progresistas, desde las ideas que se opusieron después de la Revolución Francesa a la afirmación de la igualdad ante la ley y de los derechos civiles en general, hasta la crítica más reciente al Estado benefactor y las tentativas de deshacer o reformar algunas de sus medidas, pasando por el largo movimiento que en su tiempo se opuso al sufragio universal.

Las retóricas de la reacción

La tipología propuesta por Hirschman reconoce tres grandes tipos formales de tesis reactivo-reaccionarias: a) *la tesis de la perversidad* o del efecto perverso, b) *la tesis de la futilidad* y c) *la tesis del riesgo*.

Según la tesis de la *perversidad* toda acción deliberada para mejorar algún rasgo del orden político, social o económico sólo sirve para exacerbar la condición que se desea remediar. La estructura de este argumento es admirablemente sencilla, mientras que la pretensión expresada es bastante extrema. No sólo se afirma que un movimiento o una política errará su meta o provocará costos inesperados o efectos secundarios negativos: más bien, según este argumento, la tentativa de empujar a la sociedad en determinada dirección resultará, en efecto, en un movimiento, pero en la dirección opuesta. Sencillo, sugestivo y devastador, el argumento de la perversidad ha resultado popular entre generaciones de “reaccionarios” a la vez que bastante efectivo entre el público en general.

Este tipo de argumento puede documentarse prolijamente en cualquiera de las tres olas reaccionarias mencionadas arriba. Así, por ejemplo, son memorables los

⁹ Hirschman, Op. Cit., pp. 7-15.

argumentos de Edmund Burke¹⁰ contra los “sueños y visiones engañosos de igualdad y de derechos del hombre” prohijados por los jacobinos; o los comentarios de Jacob Burckhardt¹¹ sobre el “despotismo de las masas” en clara alusión a la extensión sin controles del sufragio a mediados del siglo XIX en Francia; o, finalmente, las muchas críticas neoliberales al Estado de bienestar en la lógica de que todo aquello que modifique las leyes del mercado, como pueden ser los precios o los salarios, se convierte automáticamente en una nociva interferencia en los beneficios equilibradores. Ahora bien, la recurrencia a este tipo de argumentos tiene que ver con su eficacia para convencer o anular al adversario. Es muy común entre los científicos sociales, pues les confiere un sentimiento de superioridad frente a los demás que no son capaces de prever las consecuencias involuntarias. Como quiera que sea, el recurso a este argumento más que a criterios de verdad responde a la propia lógica de la argumentación retórica como reacción.¹²

Sin embargo, sobre este argumento Hirschman aclara que:

Debido al temperamento tercamente progresista de la era moderna los “reaccionarios” viven en un mundo hostil. Están en contra de un ambiente intelectual que atribuye un valor positivo a cualquier objeto elevado puesto en el programa social por los autodeclarados “progresistas”. Dada esta situación de la opinión pública probablemente los reaccionarios no lanzarán un ataque total contra ese objetivo. Más bien lo apoyarán, sinceramente o no, pero intentarán después demostrar que la acción propuesta o emprendida está mal concebida; en realidad, en el caso más típico, exclamarán que esa acción producirá, por intermedio de una cadena de consecuencias imprevistas, *exactamente lo contrario* del objetivo que se proclama y persigue.¹³

Por su parte, la tesis de la *futilidad* sostiene que las tentativas de transformación social serán inválidas, es decir, no logran “hacer mella”. De una u

¹⁰ Burke, Edmund. *Reflexions on the Revolution in France*. Londres: Bennett, 1790.

¹¹ Burckhardt, Jacob. *Reflexions on History*. Londres: Pantheon, 1943 [1989].

¹² Burke, Op. Cit., pp. 21-54.

¹³ Hirschman, Op. Cit., p. 21.

otra manera, todo pretendido cambio es, fue o será en gran medida de superficie, de fachada, cosmético, y por tanto ilusorio, pues las estructuras “profundas” de la sociedad permanecen intactas. La eficacia de este argumento radica en su capacidad para ridiculizar o negar las posibilidades del cambio y los esfuerzos en ese sentido, a la vez que subrayan o hasta celebran la persistencia del *status quo*. En consecuencia, la demostración o el descubrimiento de que la acción es incapaz de hacer mella en absoluto deja a los promotores del cambio humillados, desmoralizados, dudosos del significado y la verdadera motivación de sus esfuerzos.

También existen diversos ejemplos históricos para documentar este tipo de argumentos. Piénsese por ejemplo en la afirmación de Tocqueville,¹⁴ para quien la Revolución Francesa representó una ruptura respecto del Antiguo Régimen mucho menos real de lo que se había pensado en realidad. Son igualmente ilustrativos los argumentos de Mosca¹⁵ y de Pareto¹⁶ con respecto a la futilidad de ampliar el sufragio, por cuanto que ello no vulneraría una condición *sine qua non* de todo régimen: la división entre gobernantes y gobernados, entre la élite y la no élite. Finalmente, pueden referirse los muchos cuestionamientos neoliberales a la forma en que el Estado benefactor “entrega los bienes” a los pobres, por cuanto no elimina la pobreza.¹⁷

Con respecto a la tesis de la perversidad, la tesis de la futilidad muestra rasgos peculiares. Como sostiene Hirschman:

Ambas tesis se basan en visiones casi opuestas del universo social y de la acción social y humana intencional. El efecto perverso mira el mundo social como notablemente *volátil*, con movimientos que llevan siempre de manera inmediata a una diversidad de movimientos contrarios insospechados; los abogados de la futilidad, por el contrario, ven ese mundo como *sumamente*

¹⁴ De Tocqueville, Alexis. *De la démocratie en Amérique*. París: Gosselin, 1835-1840.

¹⁵ Mosca, Gaetano. *Saggi di storia delle dottrine politiche*. Roma: Anonima Romana Editoriale, 1927.

¹⁶ Pareto, Vilfredo. *Tratato di Sociologia Generale*. Turín: G. Barbara, 1916.

¹⁷ De Tocqueville, Op. Cit., pp. 55-95.

estructurado y desenvolviéndose según leyes immanentes, que las acciones humanas son ridículamente impotentes para modificar.¹⁸

Finalmente, la tesis del *riesgo* arguye que el costo del cambio o reforma propuesto, aunque acaso deseable en sí mismo, es demasiado alto, dado que se pone en peligro algún logro previo y apreciado. Obviamente, se trata de un argumento poderoso contra toda *nueva* reforma. Para ser efectivo, este argumento debe ser persuasivo, debe demostrar de manera comparativa que los costos de una reforma son superiores a sus beneficios. Así, quien la sostiene queda resguardado por un ropaje aparentemente progresista. Existen dos tipos distintos de posibles argumentos del riesgo: *a)* la democracia pone en riesgo la libertad, y *b)* el Estado benefactor pone en riesgo la libertad o la democracia o ambas cosas.

En el primer punto destacan los argumentos de pensadores liberales del siglo XIX como los ingleses Henry Maine¹⁹ y Herbert Spencer²⁰ o los franceses Benjamin Constant²¹ y Fustel de Coulanges.²² En el segundo punto están prácticamente todos los pensadores neoliberales del siglo XX, desde Friedrich Hayek²³ hasta Milton Friedman.²⁴

En un texto posterior, Hirschman²⁵ demuestra que la tesis del riesgo está asociada a un “síndrome de estancamiento” más o menos extendido en la población. La animadversión hacia una reforma determinada, según este argumento, no se induce exacerbando sus posibles consecuencias perversas o fútiles, sino porque dicha reforma puede contravenir una secuencia de avances considerada como lógica, a veces acelerándola innecesariamente y otras estorbándola peligrosamente.

¹⁸ Hirschman, Op. Cit., p. 89.

¹⁹ Maine, Henry. *Ancient Law: its Connection with the early History of Society and its Relation to Modern Ideas*. Londres: John Murray, 1861.

²⁰ Spencer, Herbert. *The Man versus the State*. Londres: Williams and Norgate, 1984.

²¹ Constant, Benjamin. *De la liberté des Anciens comparée à celle des Modernes* [publicado originalmente en *La Enciclopedia*, 1819].

²² De Coulanges, Fustel. *Quid Vestæ cultus in institutis veterum privatis publicisque valuerit?* París: Amiens, T. Jeunet, 1858.

²³ Hayek, Friedrich. *The Road to Serfdom*. Londres: Routledge, 1944.

²⁴ Friedman, Milton. *Free to Choose*. Chicago: Harcourt Trade Publishers, 1980.

²⁵ Hirschman, Albert O. “La retórica de la reacción: dos años después”. En: *Tendencias autosubversivas. Ensayos*. México: Fondo de Cultura Económica, 1996, pp. 67-68.

Hasta aquí la tipología propuesta por Hirschman sobre los tipos de argumentos retóricos más comúnmente empleados por la reacción frente a los movimientos “progresistas”, “revolucionarios” o “reformistas”. Con estos elementos podemos examinar y caracterizar ahora la lógica del discurso político en los siglos XVIII y XIX.

Pero antes conviene advertir que los “reaccionarios” no tienen el monopolio de la retórica simplista, perentoria e intransigente. De hecho, también desde el extremo “progresista” pueden reconocerse argumentos similares a los encontrados para los “reaccionarios”. Sin embargo, en la retórica progresista existen también argumentos peculiares a su condición de supuestos promotores del cambio. Así, por ejemplo, prevalece un excesivo idealismo sobre lo que sustituirá a lo viejo, un finalismo optimista. El único riesgo para ellos es la inacción, el inmovilismo. Se defiende por ello una tesis del *riesgo inmanente*, un riesgo que deriva de que todo siga igual. Obviamente se trata de una retórica al igual que la tesis reaccionaria del riesgo, porque ninguna de las dos cuenta con suficientes elementos para establecer con certidumbre los peligros o los beneficios tanto de la acción como de la inacción. Por otra parte, frente a la tesis de la futilidad que presupone leyes que desalientan de modo radical la acción humana, los progresistas defenderán leyes contrarias sobre el movimiento social y la superación de las contradicciones, que legitiman precisamente la praxis revolucionaria. Finalmente, frente a la tesis reaccionaria de la perversidad, ha subsistido la tesis progresista que afirma la necesidad de reconstruir la sociedad desde sus cimientos según los dictados de la “razón”. Subyace en este argumento retórico un *predicamento desesperado*, según el cual un pueblo se encuentra en una disyuntiva histórica que lo obliga a superar el viejo orden y a reconstruir uno nuevo desde la nada, pero sin tener presente ninguna consecuencia contraproducente que pueda derivarse de ello.²⁶

La democracia y sus enemigos

Durante la modernidad temprana, la democracia concitaba pocas simpatías. Para el liberalismo, por ejemplo, era una forma de gobierno que podía fácilmente

²⁶ Hirschman, Op. Cit., 1991, pp. 167-180.

degenerar en una olocracia, razón por la cual pensadores como John Locke²⁷ o el Barón de Montesquieu²⁸ se inclinaban más por una monarquía parlamentaria. Alexis de Tocqueville,²⁹ por su parte, aunque lo consideraba un régimen con muchas virtudes, también creía que estas sólo podían florecer en ciertas naciones, como la América que le tocó conocer *prima facie*, pues en Europa, con su pasado monárquico y sociedades tan desiguales y estratificadas, estaba destinada a degenerar en una “tiranía de las mayorías”, como de hecho ocurrió con la breve pero traumática experiencia de la Revolución francesa.

Por otra parte, también en el siglo XIX, los liberales Jeremy Bentham³⁰ y John Stuart Mill³¹ reconocieron en la democracia cierto potencial a condición de que los individuos incluidos en los asuntos públicos mediante el sufragio fueran propietarios, pues los que carecen de propiedades no tienen nada que los motive a participar. Friedrich Hegel,³² finalmente, consideraba que la monarquía constitucional constituía la única forma de gobierno racional, por lo que, conforme las sociedades evolucionaran, dejarían en el pasado otras formas de organización política muy básicas y primitivas, incluida la democracia, para abrazar monarquías acotadas por la ley y la obediencia a la norma.

Y qué decir de los partidarios del despotismo ilustrado del siglo XVIII, como los fisiócratas Francois Quesnay³³ y Pierre Samuel Dupont de Nemours,³⁴ quienes, sobre la base de las enseñanzas de Thomas Hobbes,³⁵ estaban convencidos de que el gobierno de muchos sólo puede conducir a la anarquía, por lo que siempre será preferible el gobierno de uno, pero lo suficientemente cultivado como para atemperar sus pasiones personales en favor del bien común. Y en una línea similar de preocupaciones debemos colocar a todo el pensamiento conservador, desde

²⁷ Locke, John. *Two Treatises of Government*. Londres: Black Swan, 1687.

²⁸ De Secondat, Charles Louis. *De l'esprit des loix*. París: Barrillot & Fils, 1748.

²⁹ De Tocqueville, Op. Cit.

³⁰ Bentham, Jeremy. *The Rationale of Reward*. Londres: R. Hermard, 1825.

³¹ Mill, John Stuart. *On Liberty*. Londres: John W. Parker & Son, 1859.

³² Hegel, Friedrich. *Phänomenologie des Geistes*. Bamberg: Goebhardt, 1807.

³³ Quesnay, Francois. *Tableau Économique* [publicado originalmente en *La Enciclopedia*, 1758].

³⁴ Dupont de Nemours, Pierre Samuel. *Table raisonnée des principes de l'économie politique*. París: Maklot, 1775.

³⁵ Hobbes, Thomas. *Leviathan, or The Matter, Forme and Power of a Common-Wealth Ecclesiasticall and Civil*. Londres, Andrew Crooke, 1651.

Edmund Burke³⁶ hasta Carl Schmitt,³⁷ que consideraba utópico un proyecto de sociedad emancipada capaz de gobernarse por sí misma. En su lugar, sus partidarios proponían regresar a las tradiciones fundamentales de la sociedad europea, como los valores cristianos basados en el naturalismo social. Esa posición se basa en la idea de que no todos nacen iguales, con equivalentes capacidades o razón, y, por tanto, no podía confiarse en un gobierno basado en la razón de los individuos. Las tradiciones, en cambio, contenían la capacidad probada de regular el funcionamiento social con estabilidad.

Pero las críticas a la democracia también provinieron del socialismo. Así, por ejemplo, Karl Marx y Friedrich Engels³⁸ la concebían como un mero instrumento de clase mediante el cual la burguesía sometía al proletariado. Y si bien el ideal del comunismo era caminar hacia una sociedad sin clases ni autoridad, autorregulada y autogobernada por todos, su concreción histórica debía pasar por una etapa socialista intermedia amarga pero necesaria: la dictadura del proletariado, o sea, un estadio que, para neutralizar los embates de la burguesía que presumiblemente intentaría recuperar por todos los medios lo que consideraba suyo, y para impulsar el programa socioeconómico del nuevo régimen, da lugar a un Estado omniabarcante que se abroga el monopolio de la fuerza y del proyecto colectivo en construcción.

Incluso socialistas revisionistas, como los integrantes de la Sociedad Fabiana, precursora de la socialdemocracia, consideraban que la democracia podía ser el puente para fusionar lo mejor del socialismo y el capitalismo y dar lugar a un orden socioeconómico más justo, pero una vez logrado, la democracia debía disolverse para ceder su lugar a un gobierno de los más preparados y capaces, lo cual no era más que una defensa sutil de un régimen plutocrático. Nadie lo dijo mejor que el famoso escritor Sir George Bernard Shaw,³⁹ líder de esta organización: “La

³⁶ Burke, Op. Cit.

³⁷ Schmitt, Carl. *Politische Theologie. Vier Kapitel zur Lehre von der Souveränität*. Berlín, 1922; *Die Diktatur. Von den Anfängen des modernen Souveränitätsgedankens bis zum proletarischen Klassenkampf*. Berlín, 1921.

³⁸ Marx, Karl y Engels, Friedrich, Op. Cit.

³⁹ Shaw, George Bernard. *Fabian Essays in Socialism*. Londres: The Fabian Society, 1889.

democracia sustituye el nombramiento hecho por una minoría corrompida, por la elección hecha merced a una mayoría incompetente”.

Pero la irrupción del socialismo en Europa del Este y en otras latitudes motivó en el seno del pensamiento liberal del siglo XX una radicalización de su discurso — desde Friedrich Hayek⁴⁰ hasta Milton Friedman⁴¹—, para preservar el capitalismo, las libertades individuales y el libre mercado. En esa perspectiva, los liberales más ortodoxos consideraban que si las democracias liberales azuzaban la rebelión y la protesta social entonces era mejor prescindir de ella para imponer el orden y la estabilidad. Por lo demás, ¿acaso no se debe a Friedman la frase de que la mejor democracia que hay es aquella que permite a cada persona escoger el color de su corbata?, presuponiendo que la verdadera democracia está en el mercado, no en el gobierno. Obviamente, me estoy refiriendo al neoliberalismo.

Pero el caso de Hayek o Friedman, dos connotados economistas liberales, son sólo dos ejemplos de cómo la academia en general ha contribuido a su modo a subvertir la democracia al considerarla exclusivamente como una forma de gobierno y no como una forma de sociedad. Ya a medio camino entre los siglos XIX y XX, Max Weber⁴² calificó la democracia como una “jaula de hierro”, o sea, un régimen donde la sociedad podría ser gradualmente incluida en la política mediante el sufragio, pero en la que permanecería atrapada en su condición de ignorancia, por lo que su impacto sería irrelevante frente al poder que conservaban las élites políticas y económicas. Aunque, en descargo del sociólogo alemán, habría que decir que siempre fue partidario de la democracia parlamentaria, con todo y sus defectos, como freno ante cualquier tentación totalitaria, lo cual sale a relucir en sus *Escritos Políticos*.⁴³

En una línea similar de preocupaciones, varios autores europeos dieron lugar a lo que hoy se conoce como la teoría elitista de la política. Entre ellos destacaban

⁴⁰ Hayek, Op. Cit.

⁴¹ Friedman, Op. Cit.

⁴² Weber, Max. *Die protestantische Ethik und der “Geist” des Kapitalismus*. Berlín: Rivastigmina, 1905.

⁴³ Weber, Max. *Escritos Políticos*. Madrid: Alianza, 2007 [1905].

Robert Michels,⁴⁴ Vilfredo Pareto⁴⁵ y Gaetano Mosca.⁴⁶ Su principal tesis sostiene que la política es un asunto exclusivo de las élites y que convocar a los ciudadanos a participar en elecciones es sólo una manera de legitimar a las propias élites. Michels⁴⁷ acuñó incluso la expresión “ley de hierro de la oligarquía” para referirse a todas las formas de ejercicio del poder, independientemente de sus intenciones o su mayor o menor sensibilidad hacia la sociedad. Obviamente, al concebir así al poder, no había espacio para la democracia, no al menos como la entendemos ahora.

Pocos años después, sobre la base de algunas tesis de Weber, el economista Joseph Schumpeter⁴⁸ redujo la democracia a su mínima expresión: “un método de selección de élites como cualquier otro”, o sea, un instrumento mediante el cual se aseguraba la circulación y el mantenimiento en el poder de las élites, apelando al apoyo de los electores. Según esta concepción, las élites acuerdan mantener a los ciudadanos en un nivel de bajo perfil para que no les disputen su condición de élites; es decir, son reducidos a simples legitimadores *a priori* de sus representantes, según la premisa de que no les interesa involucrarse en la política más allá del sufragio.⁴⁹ Sobre la base de este entendimiento se consolidaron en la academia tanto los análisis económicos de la política, mejor conocidos como *rational choice*, con autores como Anthony Downs,⁵⁰ James Buchanan y Gordon Tullock,⁵¹ entre muchos otros, y la Political Science, que fortaleció con sus investigaciones una concepción bastante pobre, reduccionista y determinista de la democracia al concebirla exclusivamente como una forma de gobierno y no como una forma de vida social que repercute directamente en los ciudadanos, o sea, en sus formas de estar y ver el mundo y de relacionarse entre sí.⁵²

⁴⁴ Michels, Robert. *Zur Soziologie des Parteiwesens in der modernen Demokratie*. Leiden: Klinkhardt, 1911.

⁴⁵ Pareto, Op. Cit.

⁴⁶ Mosca, Op. Cit.

⁴⁷ Michels, Op. Cit.

⁴⁸ Schumpeter, Joseph Alois. *Capitalism, Socialism and Democracy*. Nueva York: Harper and Row, 1942.

⁴⁹ Loc. Cit.

⁵⁰ Downs, Anthony. *An Economic Theory of Democracy*. Nueva York: Harper and Row, 1957.

⁵¹ Buchanan, James y Tullock, Gordon. *The Calculus of Consent*. Ann Arbor, University of Michigan Press, 1962.

⁵² v. Cansino, César. *La muerte de la ciencia política*. Buenos Aires: Random House, 2008.

Pero las confrontaciones intelectuales, cuando son relevantes y persuasivas, casi siempre se traducen en movimientos de transformación social. Primero es la idea y luego la acción. Así ha pasado con todas las revoluciones y luchas reformistas a lo largo de la historia, desde las revoluciones liberales y democráticas hasta las revoluciones socialistas, pasando por las reformas protestantes, entre otras muchas expresiones de inconformidad con el orden establecido. De hecho, con tantas descalificaciones y cuestionamientos sobre sus espaldas, no deja de ser paradójico que la democracia se haya alzado en la actualidad como el régimen más legítimo y aceptado de todos, relegando al resto a convertirse en meros enclaves de un pasado que se resiste a morir, pese a que la historia se encargó de confinarlas al basurero.

CONCLUSIÓN

Desde sus orígenes modernos, la democracia ha sido objeto de múltiples subversiones y descalificaciones, tanto teóricas como prácticas, mismas que, a juzgar por la persistencia y la legitimidad de la que goza esta forma de gobierno con respecto a otras, han tenido el efecto contrario al esperado, o sea, en lugar de destruirla la han fortalecido. Sin embargo, su persistencia ha sido más bien precaria, pues la aquejan muchos males. Decir que la democracia está en crisis es a estas alturas un eufemismo. Para empezar, la democracia representativa concita en todas partes desafección por parte de los ciudadanos, quienes no se sienten representados por sus gobernantes; asimismo, a juzgar por sus resultados, ha sido secuestrada por los grandes intereses de las élites económicas y financieras y las grandes corporaciones transnacionales en perjuicio de las mayorías, cada vez más excluidas del bienestar; y, por si fuera poco, consiente todo tipo perversiones, como la elección de gobernantes antidemocráticos, a juzgar por los contenidos de sus discursos proselitistas, cargados muchas veces de odio, repudio a las minorías, racismo y hasta homofobia.

Pero volviendo al punto, la democracia difícilmente puede construirse desde discursos intransigentes, sean estos “reaccionarios” o “progresistas”. Las retóricas

de la intransigencia son peligrosas porque en lugar de tender puentes, polarizan; en lugar de armonizar esfuerzos, dividen.

Cada día se hace más evidente que la democracia no puede sobrevivir en medio de exclusiones, que el principio de equidad debe tener una aplicación real, que no puede prescindir de una ética pública. Se insiste en que la democracia es el componente básico de la vida buena. Existe una utopía democrática concreta que es impulso para una permanente ampliación del potencial liberador. La fuerte carga simbólica de la democracia impulsa a convertir los miedos en esperanzas.

BIBLIOGRAFÍA

- Arendt, Hannah. *Sobre la revolución*. Madrid: Paidós, 1988.
- Bentham, Jeremy. *The Rationale of Reward*. Londres: R. Hermard, 1825.
- Buchanan, James y Tullock, Gordon. *The Calculus of Consent*. Ann Arbor, University of Michigan Press, 1962.
- Burckhardt, Jacob. *Reflexions on History*. Londres: Pantheon, 1943 [1989].
- Burke, Edmund. *Reflexions on the Revolution in France*. Londres: Bennett, 1790.
- Cansino, César. *La muerte de la ciencia política*. Buenos Aires: Random House, 2008.
- Constant, Benjamin. *De la liberté des Anciens comparée à celle des Modernes* [publicado originalmente en *La Enciclopedia*, 1819].
- De Coulanges, Fustel. *Quid Vestæ cultus in institutis veterum privatis publicisque valuerit?* París: Amiens, T. Jeunet, 1858.
- De Secondat, Charles Louis. *De l'esprit des loix*. París: Barrillot & Fils, 1748.
- De Tocqueville, Alexis. *De la démocratie en Amérique*. París: Gosselin, 1835-1840.
- Downs, Anthony. *An Economic Theory of Democracy*. Nueva York: Harper and Row, 1957.
- Dupont de Nemours, Pierre Samuel. *Table raisonnée des principes de l'économie politique*. París: Maklot, 1775.
- Friedman, Milton. *Free to Choose*. Chicago: Harcourt Trade Publishers, 1980.
- Hayek, Friedrich. *The Road to Serfdom*. Londres: Routledge, 1944.

- Hegel, Friedrich. *Phänomenologie des Geistes*. Bamberg: Goebhardt, 1807.
- Hirschman, Albert O. "La retórica de la reacción: dos años después". En: *Tendencias autosubversivas. Ensayos*. México: Fondo de Cultura Económica, 1996.
- Hirschman, Albert O. *Retóricas de la intransigencia*. México: Fondo de Cultura Económica, 1991.
- Hobbes, Thomas. *Leviathan, or The Matter, Forme and Power of a Common-Wealth Ecclesiasticall and Civil*. Londres, Andrew Crooke, 1651.
- Huxley, Aldous. *Brave New World*. Londres: Chatto & Windus, 1932.
- Locke, John. *Two Treatises of Government*. Londres: Black Swan, 1687.
- Maine, Henry. *Ancient Law: its Connection with the early History of Society and its Relation to Modern Ideas*. Londres: John Murray, 1861.
- Marx, Karl y Engels, Friedrich. *El manifiesto del Partido Comunista*. México: Siglo XXI, 1973.
- Michels, Robert. *Zur Soziologie des Parteiwesens in der modernen Demokratie*. Leiden: Klinkhardt, 1911.
- Mill, John Stuart. *On Liberty*. Londres: John W. Parker & Son, 1859.
- Mosca, Gaetano. *Saggi di storia delle dottrine politiche*. Roma: Anonima Romana Editoriale, 1927.
- Pareto, Vilfredo. *Tratatto di Sociología Generale*. Turín: G. Barbara, 1916.
- Quesnay, Francois. *Tableau Économique* [publicado originalmente en *La Enciclopedia*, 1758].
- Schmitt, Carl. *Politische Theologie. Vier Kapitel zur Lehre von der Souveränität*. Berlín, 1922.
- Schmitt, Carl. *Die Diktatur. Von der Anfängen des modernen Souveränitätsgedankens bis zum proletarischen Klassenkampf*. Berlín, 1921.
- Schumpeter, Joseph Alois. *Capitalism, Socialism and Democracy*. Nueva York: Harper and Row, 1942.
- Shaw, George Bernard. *Fabian Essays in Socialism*. Londres: The Fabian Society, 1889.
- Spencer, Herbert. *The Man versus the State*. Londres: Williams and Norgate, 1984.

Weber, Max. *Die protestantische Ethik und der "Geist" des Kapitalismus*. Berlin: Riva, 1905.

Weber, Max. *Escritos Políticos*. Madrid: Alianza, 2007 [1905].